



Resolución N° 2269/14

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **2/6/2014**

Nro. de Expediente: **5140-001399-14**

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se deja sin efecto respecto del ciudadano Sr. Santiago Delmonte Lavega la contratación dispuesta por Resolución N° 1398/14 de fecha 7 de abril de 2014, atendiendo a la renuncia presentada.-**

Montevideo, 2 de Junio de 2014.-

VISTO: la Resolución N° 1398/14 de fecha 7 de abril de 2014;

RESULTANDO: 1°.) que dispuso la contratación del ciudadano Sr. Santiago Delmonte Lavega como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 870-E3/13, dispuesto por Resolución N° 3729/13 de fecha 19 de agosto de 2013, para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la Carrera 3302 - Asistente Profesional; 2°.) que atendiendo a la renuncia presentada por el titular la Unidad Selección y Carrera Funcional solicita dejar sin efecto su contratación;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Dejar sin efecto respecto del ciudadano Sr. Santiago Delmonte Lavega, C.I. N° 4.666.643, la Resolución N° 1398/14 de fecha 7 de abril de 2014, por los motivos referidos en la parte expositiva de la presente Resolución.-

2°.- Comuníquese al Departamento de Movilidad, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y Ejecutiva del Plan de Movilidad Urbana, y pase por su orden al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-